

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 1.145 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián George Bardas y Eugen Vasil Vasil contra la empresa Hormigones García Patos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Adrián George Bardas y Eugen Vasil Vasil condenar y condeno a la empresa demandada Hormigones García Patos, S.L., a que abone las siguientes cantidades: 1.216,95 euros a Adrián George Bardas y 959,25 euros a Eugen Vasil Vasil.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.Sa. Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormigones García Patos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8233